

Lote 18.—Una cincuenta y una parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca 50.232. Registro de la Propiedad de San Javier número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, de 3.989 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas. Lote 19.—Una cincuenta y una parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca 50.232. Registro de la Propiedad de San Javier número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, de 3.989 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas.

Lote 20.—Una cincuenta y una parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca 50.232. Registro de la Propiedad de San Javier número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, de 3.989 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas.

Lote 21.—Una cincuenta y una parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca 50.232. Registro de la Propiedad de San Javier número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, de 3.989 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas.

Lote 22.—Una cincuenta y una parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca 50.232. Registro de la Propiedad de San Javier número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, de 3.989 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas.

Lote 23.—Una cincuenta y una parte indivisa de una tercera parte indivisa de la finca 50.232. Registro de la Propiedad de San Javier número 1, planta sótano, destinada a aparcamiento, de 3.989 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 666.176 pesetas.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en el edificio sito en La Manga del Mar Menor de San Javier, subpolígono J-8-A y J-8 del Plan de Ordenación Urbana del extremo norte de la hacienda de la Manga de San Javier.

Dado en San Javier a 30 de enero de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—9.883.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Rosario Gómez Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Andrés Iniesta Sánchez, doña Carmen María Soler Lapuente y «Puntamanga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Santiago de la Ribera, número 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 38, Vivienda tipo D, situada en la quinta planta de elevación sobre la baja, del bloque I, del conjunto de viviendas ubicado en los subpolígonos J-8-A y J-8, situado en la hacienda de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, a la derecha del rellano de la escalera según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escalera y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 52 metros 90 decímetros 7 centímetros cuadrados, para una útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de 61 metros 29 decímetros cuadrados, linda, según se entra en la vivienda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, con la vivienda tipo C de esta planta; izquierda, con el patio de luces y la vivienda tipo F de esta planta, y al fondo, con calle del conjunto. Cuotas: En el bloque, 1 por 100, y en el conjunto, 0,34 por 100. Inscrita al folio 188, libro 655 del Registro de la Propiedad de San Javier número 1, finca 50.306.

Tipo de subasta: 8.333.720 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de febrero de 1999.—La Juez, Rosario Gómez Soto.—El Secretario.—9.882.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Santiago Gutiérrez Yanes, Colegido Oficial de Arquitectos y don Ramiro Cuende Tascón, contra «Residencial Principes de España», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 15 0370 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas urbanas números 10.560, 10.562, 10.564, 10.566, 10.568, 10.570, 10.572, 10.574, 10.576 y 10.578, inscritas todas ellas al libro 120, tomo 1.508 del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital. Valoradas cada una de ellas en 567.288,40 pesetas.

Finca número 19.292, inscrita al libro 230 de Guimar, folio 145. Valorada en 19.823.400 pesetas.

Siendo la totalidad del valor 25.496.284 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—9.915.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 306/1998, a instancias de la Procuradora doña Renata Martín Vedder, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Arturo Perera Blanco, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado siguiente:

Finca número 5.370, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 94, folio 2; sita en el edificio «Hollywood», planta cuarta, calle Emilio Calzadilla.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publi-

cación del presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 20.500.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignado, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación al deudor y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.911.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Don Jesús Martín Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 147/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora de los Tribunales señora de Ascensión Díaz, contra don Carlos Sanz Hidalgo, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.300.000 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía, número 3919000018014798, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en la planta primera o a la derecha del edificio sito en Juarros de Voltoya, en la plaza de la Constitución, número 10, denominado primero A. Tiene una superficie de 105,87 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,92 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Mirando desde la plaza de su situación: Derecha, casa del Curato; izquierda, rellano de escalera y vivienda B de su misma planta; fondo, patio propio, y al frente, a la plaza de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva (Segovia), tomo 2.561, libro 12 de Juarros de Voltoya, folio 168, finca 1.279-N, inscripción séptima.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 17 de febrero de 1999.—El Secretario, Jesús Martín Gutiérrez.—9.753.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Agustín Bertomeu López, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.473.675 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que

la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.473.675 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Una vivienda unifamiliar, sita en la urbanización polígono Vert, en el paraje Sant Daniel, del término municipal de Calonge, parcela llamada «Conchita», compuesta de planta baja y un piso, la planta baja contiene garaje, dos habitaciones-dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 78 metros 20 decímetros cuadrados, y el piso, con una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados, contiene sala-comedor, cocina, dos habitaciones-dormitorios y cuarto de baño, teniendo, además la vivienda, una terraza descubierta de 48 metros 60 decímetros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno de 225 metros cuadrados. Linda: En junto, al frente, sur, con vial de la urbanización; al este, con la parcela «Olivia», adquirida por Hans-peter Arnold, al norte, con resto de la finca de que se segregó, y al oeste, con la parcela «Dolores».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.497, libro 214 de Calonge, folio 162, finca número 11.945, inscripción séptima.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.921.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Sonia Benitez Puch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 127/1997, seguidos a instancia de Caixa